

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del  
Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 11 de abril de 2025

LICENCIADO FERNANDO JARA SOTO  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE  
LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
11 ABR 2025  
SECRETARIA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

El suscrito, en términos de lo dispuesto por los artículos 86 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remito a usted el **Acuerdo parlamentario por el que la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba la celebración de Sesión Solemne para conmemorar el CIII Aniversario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del 15 de abril de 1922**, lo anterior para que sea incluido en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este H. Congreso del Estado, y se proceda con la votación pertinente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
11 ABR 2025  
Dirección de Apoyo Legislativo  
y Comisiones  
ATENTAMENTE

**RECIBIDO**  
11 ABR 2025

Dirección de Apoyo Legislativo  
y Comisiones

**DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO**

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA  
DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 11 de abril de 2025.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES  
DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
P R E S E N T E**

Las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en términos de lo dispuesto por los artículos 48 y 49 de la LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, y 81 fracción I del REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA y demás correlativos y aplicables, sometemos a consideración del pleno de esta Soberanía para los efectos procedentes, el presente ACUERDO, con base en lo siguiente:

### CONSIDERACIONES:

**ÚNICO.** La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca es el pilar fundamental que rige la vida institucional y social de la entidad. Su contenido y alcances son clave para dimensionar su impacto en la vida cotidiana de la población oaxaqueña.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Por ello, el conocimiento y observancia de estas disposiciones jurídicas fortalece la cultura democrática y el ejercicio ciudadano, proporcionando las bases para la defensa de los derechos humanos, el cumplimiento de las obligaciones y la consolidación del Estado de Derecho.

En ese contexto, en este año 2025, las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política, consideramos sumamente relevante proponer al pleno de la presente legislatura, que el Poder Legislativo conmemore mediante una sesión solemne el siguiente acontecimiento histórico-jurídico:

"EL CIII ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, QUE TUVO LUGAR EL 15 DE ABRIL DE 1922".

El acontecimiento de referencia reviste una trascendencia histórica, cultural, jurídica y política en la entidad, y la sesión solemne implica un reconocimiento significativo hacia la consolidación de nuestras instituciones democráticas.

Por lo tanto, la sesión solemne planteada será un acto de valorización y reconocimiento hacia la Carta Magna del Estado, motivando además con ello a las ciudadanas y los ciudadanos de hoy, y a los que nos sucederán, a continuar trabajando en el perfeccionamiento de nuestro sistema normativo y adaptar las disposiciones jurídicas para conseguir una sociedad más libre, justa e igualitaria.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

En mérito de lo expuesto y fundado, las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía, nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

### ACUERDO:

**ÚNICO.** La LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba la celebración de Sesión Solemne para conmemorar el CIII Aniversario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del 15 de abril de 1922.

### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios convocar a los titulares de los Poderes del Estado, Órganos Autónomos y Ayuntamientos, para que asistan a la Sesión Solemne referida en el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

presente Acuerdo. Asimismo, se instruye a la Secretaría de Servicios Administrativos coadyuvar en su desarrollo, conforme a la competencia respectiva.

**CUARTO.** La Junta de Coordinación Política determinará el horario y formato a que se sujetará la Sesión Solemne que se realizará el 15 de abril de 2025, proveerá lo necesario para su debido cumplimiento y resolverá las circunstancias no previstas conforme a la dinámica del trabajo legislativo, a que haya lugar.

Dado en la Sede Oficial del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 11 de abril de 2025.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXVI LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

**DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO**

**PRESIDENTE**

**COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO**

**DEL PARTIDO MORENA**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO

LA JUNTA DE COORDINACIÓN DE LA  
COMISIÓN DE POLÍTICA DEL P. LEGISLATIVO DEL ESTADO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

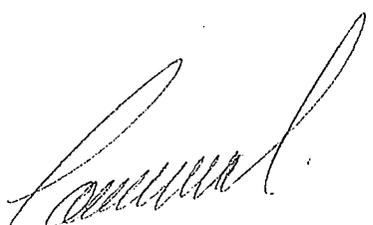


**DIP. ELVIA GABRIELA  
PÉREZ LÓPEZ**  
INTEGRANTE

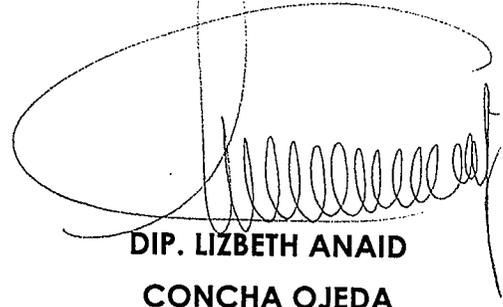
COORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO



**DIP. DANTE MONTAÑO MONTERO**  
INTEGRANTE  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
DEL TRABAJO



**DIP. ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO**  
INTEGRANTE  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO  
FUERZA POR OAXACA



**DIP. LIZBETH ANAÏD  
CONCHA OJEDA**  
INTEGRANTE  
COORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO PLURAL

ESTA FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL CIII ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DEL 15 DE ABRIL DE 1922.